



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM/fbs
Expte.: 431/2021 SGP
Trámite: Declaración de vacante y designación de vocal

Decreto del alcalde de declaración de vacante de vocal, en la Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta, y designación de nuevo vocal, en representación del Grupo Político Municipal Socialista

1. ANTECEDENTES

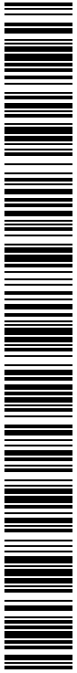
- Reglamento Orgánico de Distritos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, acuerdos plenarios de 9 de noviembre de 2004 (BOP número 162-Anexo, de 31.12.2004) y 26 de febrero de 2010 (BOP núm. 75, de 9.6.2010).
- Decreto del alcalde número 30093/2019, de 16 de julio, por el que se designa a los vocales de las Juntas Municipales de Distrito.
- Decreto del alcalde número 167/2020, de 10 de enero, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Socialista, en la Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta.
- Decreto del alcalde número 38516/2020, de 6 de noviembre, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Ciudadanos, en la Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta.
- Decreto del alcalde número 532/2021, de 15 de enero, de revocación de nombramientos y nueva designación de vocales, en representación del Grupo Político Municipal Socialista, en la Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta.
- Propuesta del Grupo Político Municipal Socialista, de designación de vocal, por vacancia operada por defunción, en la Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta, de fecha 15.7.2021 y número 1.158 de registro departamental de entrada en esta Secretaría General del Pleno el 15.7.2021.

2. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Vistos los artículos,

- 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.
- 139.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).
- 19.2, 3, 4, 5, 20, 21.1.b), 21.3 del Reglamento Orgánico de Distritos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROD).

En virtud de las competencias legalmente a mí atribuidas,
DECRETO



T006754ad12e100829e07e501207082X

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA	16/07/2021 09:47
AUGUSTO HIDALGO MACARIO	16/07/2021 12:30
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	16/07/2021 12:50



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

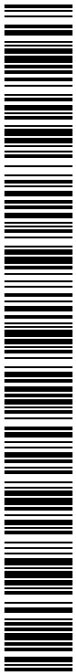
Ref.: AMEM/fbs
Expte.: 431/2021 SGP
Trámite: Declaración de vacante y designación de vocal

PRIMERO. La **declaración de vacante**, por defunción, de un puesto de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Socialista, en la Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta.

SEGUNDO. La **designación como nuevo vocal**, en representación del Grupo Político Municipal Socialista, en la **Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta**, de don **Raúl Martínez Lorente**, quedando establecida, como sigue, la representación en la Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta:

Distrito Ciudad Alta	
Presidente:	Sr. D. Josué Íñiguez Ollero
Vicepresidenta:	Sra. D.ª Carmen Lourdes Armas Peñate
Vocales:	
Por el Grupo Político Municipal Socialista	Vocales (6)
	Sr. D. Manuel Santana Arocha
	Sra. D.ª Teresa Ojeda Cabrera
	Sr. D. Adrián Santana García
	Sra. D.ª María Mercedes Alonso Marrero
	Sr. D. Raúl Martínez Lorente
	Sra. D.ª María José Fernández Rodríguez
Por el Grupo Político Municipal Popular	Vocales (4)
	Sr. D. Óscar Mata Izquierdo
	Sr. D. Gonzalo Marrero Pérez
	Sra. D.ª Concepción Aguiar Quintana
	Sra. D.ª Rosario del Carmen Vega Pérez
Por el Grupo Político Municipal Unidas Podemos	Vocales (1)
	Sra. D.ª Francisca Pilar Quintana Santana
Por el Grupo Político Municipal Ciudadanos	Vocales (1)
	Sr. D. Augusto Fernando Cristóbal Henríquez
Por el Grupo Político Municipal Nueva Canarias	Vocales (2)
	Sr. D. Manuel Romero Morente
	Sr. D. Carlos Brito Rodríguez
Por el Grupo Político Municipal	Vocales (1)

T006754ad12e100829e07e50f207082X



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA	16/07/2021 09:47
AUGUSTO HIDALGO MACARIO	16/07/2021 12:30
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	16/07/2021 12:50



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM/fbs
Expte.: 431/2021 SGP
Trámite: Declaración de vacante y designación de vocal

Mixto	
	Sr. D. Daniel Rivero Suárez

TERCERO. Comunicación y notificación. Dese cuenta del presente decreto al Pleno y a la Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta en la primera sesión que estos celebren, dejando constancia de lo actuado en el Expediente General de la Corporación, notifíquese a la portavoz del Grupo Político Municipal Socialista, al vocal designado, al presidente de la Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta, así como al director de dicha Junta para su constancia.

CUARTO. Publicación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y comuníquese a la página Web municipal.

QUINTO. Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

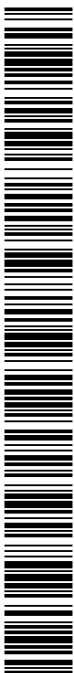
A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Alcalde,

AUGUSTO HIDALGO MACARIO



T006754a012e100829e07e501207082X

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA	16/07/2021 09:47
AUGUSTO HIDALGO MACARIO	16/07/2021 12:30
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	16/07/2021 12:50

2021 - 24348

LIBRO

16/07/2021 13:54

RESOLUCIONES Y DECRETOS



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM/fbs
Expte.: 431/2021 SGP
Trámite: Declaración de vacante y designación de vocal

Dado con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

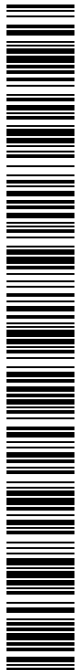
El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con la encomienda realizada a la secretaria general del Pleno por Resolución número 28632/2019, de 17 de junio, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Secretaria General del Pleno y sus Comisiones

ANA MARIA ECHEANDÍA MOTA



T006754a012e100829e07e5012070821X

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA	16/07/2021 09:47
AUGUSTO HIDALGO MACARIO	16/07/2021 12:30
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	16/07/2021 12:50